



DECRETO N°

0389

NEUQUEN,

18 MAR 1988

VISTO:

El Expediente N°983-M-88, los Pedidos n°s. 11938,31703, / 34662, 34661,28859,12724; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de Máquinas de escribir con destino a Dirección Cobranzas y Ejecuciones Fiscales, Dirección Acción Social, Dirección General de Deporte, Comercio e Industria, Compras, Recaudaciones, para lo cual se realizó Licitación / Privada N° 08/88, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 04 de Marzo de 1988 a las 12,30 hs.;

Que a fs.66/67 se expide la comisión de preadjudicación aconsejando adjudicar la licitación de referencia, dejando constancia que se desestima a la Firma IDECO EQUIPOS S.A. todos los renglones por no ajustarse al punto 3°) de las Cláusulas Particulares y Generales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N°08/88, a La Firma IDECO EQUIPOS S.A. todos los renglones, por no ajustarse al punto 3°) de las Cláusulas Particulares y Generales.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 08/88, a Las siguientes firmas: BERMUDEZ COMERCIAL los renglones n°s. 2,3,4,5 y 6 por menor precio en la suma total de AUSTRALES DIECISIETE MIL QUINIENTOS / CUARENTA (\$ 17.540); MONTANI ENOS, S.A. al renglón n° 1, por menor precio en la suma total de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 2.390);

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquídense y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida Sec.2-Cap.4-Item.5-PP 04-PP 00/9, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno, Bienestar Social y Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal  
Neuquén, 18 de Marzo de 1988

FDO) BALDA  
ACUÑA  
SIFLETO  
LYNEN